

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Carol Milena Burbano
Director(a) Regional Putumayo.

Balbina del Rosario Salas Rodriguez.
Coordinador(a) Centro Zonal Puerto Asís.

Municipio Puerto Asís, fecha 6 de agosto 2019.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.



El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



MISSION:

Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social.

VISION:

Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias.



PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL CENTRO ZONAL PUERTO ASIS.

- ☐ **Acompañamiento por parte del Equipo misional del Centro Zonal Puerto Asís, con la finalidad de que se tengan las respuestas de forma oportuna y claras frente a las preguntas originadas por la comunidad.**
- ☐ **Promover una activa participación ciudadana en la veeduría y seguimiento de los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la vigilancia en la gestión de los servicios públicos del ICBF Centro Zonal Puerto Asís.**

PROPOSITOS Y OBJETIVOS DEL CENTRO ZONAL PUERTO ASIS.

- ☐ **Proponer y fundamentar las modificaciones, recomendaciones, ajustes, decisiones frente a políticas, planes y programas que se consideren convenientes, para garantizar derechos.**
- ☐ **Inclusión de las comunidades étnicas y con discapacidad y a nuestros niños, niñas y adolescentes a estos proceso de transparencia institucional.**

Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



APLICACIÓN ENCUESTAS CONSULTA PREVIA- MESA PUBLICA

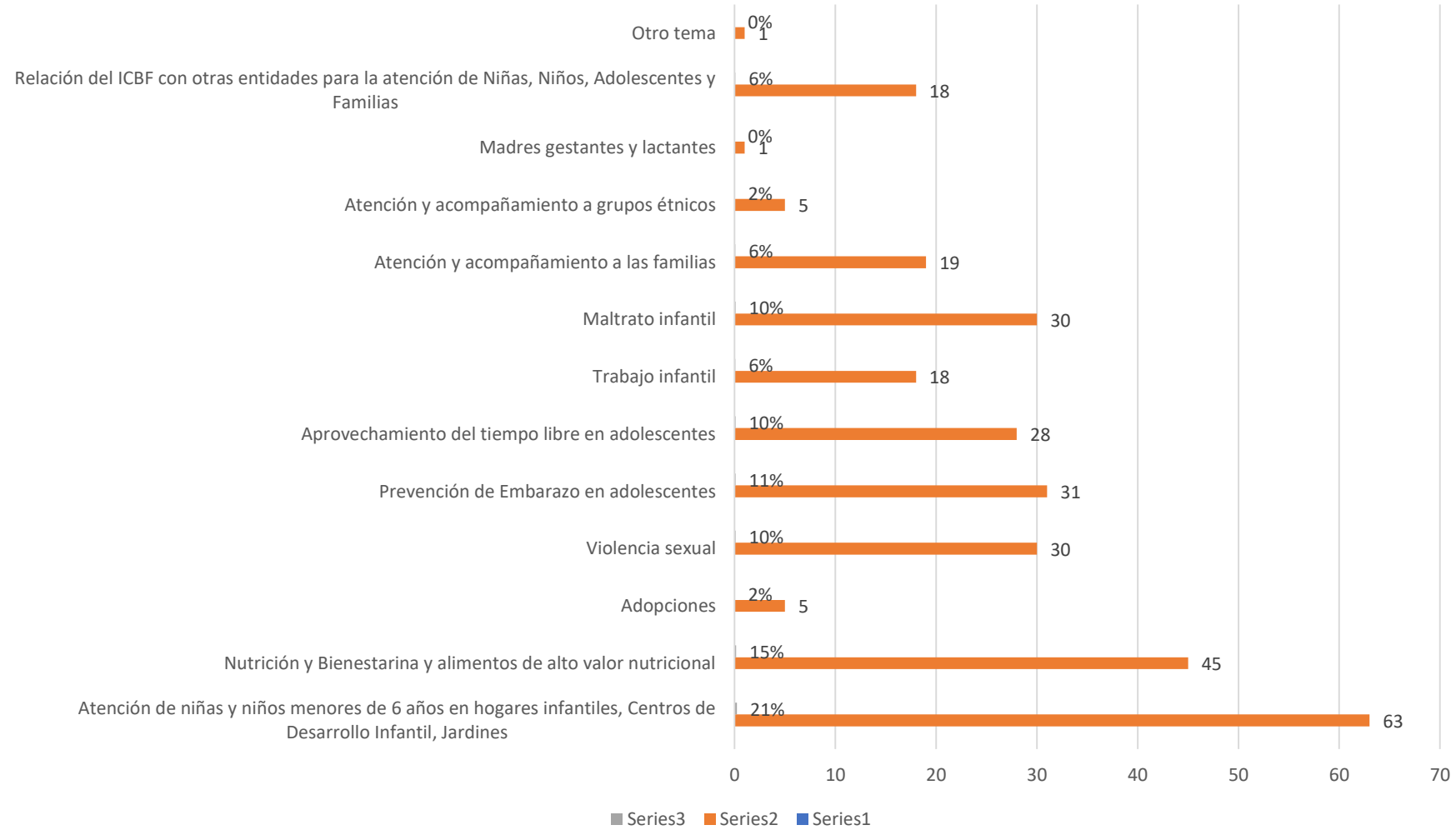
A partir del día 1 de abril de 2019 el Centro Zonal Puerto Asís, aplico 295 encuestas virtuales y físicas a Organizaciones Gubernamentales y No gubernamentales, usuarios de los Programas de ICBF, Usuarios que ingresan a Servicios de Atención al Ciudadano, área de extraprocesal y Sistema de Responsabilidad Penal y Hogares sustitutos.



TEMA DE PREFERENCIA: PUERTO ASIS.

Tema consulta previa	Frecuencia	%
Atención de niñas y niños menores de 6 años en hogares infantiles, Centros de Desarrollo Infantil, Jardines	63	21%
Nutrición y Bienestarina y alimentos de alto valor nutricional	45	15%
Adopciones	5	2%
Violencia sexual	30	10%
Prevención de Embarazo en adolescentes	31	11%
Aprovechamiento del tiempo libre en adolescentes	28	10%
Trabajo infantil	18	6%
Maltrato infantil	30	10%
Atención y acompañamiento a las familias	19	6%
Atención y acompañamiento a grupos étnicos	5	2%
Madres gestantes y lactantes	1	0%
Relación del ICBF con otras entidades para la atención de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias	18	6%
Otro tema	1	0%

TEMAS CONSULTA PREVIA- REGIONAL PUTUMAYO/ CZ PTO ASIS



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS.

Agenda:

1. Apertura y entonación Himno Nacional, Municipal y ICBF.
2. Instalación de la Mesa Publica a cargo de la Coordinadora de ICBF Centro Zonal Puerto Asís; Balbina del Rosario Salas Rodriguez.
3. Presentación del El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF CZ Puerto Asís.
4. Exposición del objetivo de la Mesa Publica.
5. Resultados Encuestas Consultas Previas Mesa Publica.
6. Socialización ley Participación, transparencia Institucional y Ley Anticorrupción.
7. Primera Infancia
8. Niñez y Adolescencia
9. Familia Y Comunidades
10. Socialización: Temática (2) preferencia en consulta previa: Alimento de Alto Valor Nutricional- Bienestarina.
11. Protección
12. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
13. Canales y medios para atención a la ciudadanía
14. Línea anticorrupción y página web.
15. Formulación de preguntas.
16. Diligenciamiento formatos de evaluación de la Mesa Pública.
17. Presentación STAND operadores Programas ICBF y Centro Zonal.
18. Cierre.



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...



PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA

Ley 1804 del 6 de agosto de 2016:

Tiene el propósito de establecer la Política de estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

<https://youtu.be/Px5pO1b0V38>



PRIMERA INFANCIA

ENERO- 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	86	2378	2378	\$4.966.252.583

PRIMERA INFANCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
FUNDACION SEPRAES- Contrato N° 49	CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	\$ 507.985.047
FUNDACION SEPRAES- Contrato N° 49	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	6	636	636	\$1.507.381.222
FUNDACION SEPRAES- Contrato N° 50	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR INTEGRAL	78	1330	1330	\$2.433.869.408
FUNDACION SEPRAES	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	1	12	12	\$ 22.561.281



PRIMERA INFANCIA

FUNDACION FRATERNIDAD- Contrato N° 62	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	\$475.456.345
Contrato N° 62	TASA COMPENSATORIA				\$18.999.280



MODALIDAD INSTITUCIONAL:

La Modalidad está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años a menores de 5 años y hasta los 6 años en el grado de transición. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y los 2 años y cuando su condición lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender esta población.

Estas modalidades funcionan en espacios institucionales para atender a los niños y niñas en la primera infancia. Son escenarios en donde se garantiza una atención de calidad, a través de la prestación del servicio de educación inicial, cuidado calificado y nutrición.



MODALIDAD DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR:

Garantiza el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas desde la gestación hasta menores de 5 años, en entornos comunitarios y el hogar, en el marco de la atención integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas con los niños y niñas, de formación y acompañamiento con las familias, de nutrición; así como la gestión para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral.



MODALIDAD HCB TRADICIONAL:

Promover el desarrollo integral, de niñas y niños desde los 18 meses hasta 4 años 11 meses y 29 días, a través de acciones pedagógicas y de cuidado para el goce efectivo de sus derechos, la protección integral, la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales, según las particularidades de los servicios que contempla esta modalidad.



CRITERIOS DE FOCALIZACION PARA PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA:

Para la priorización y selección de los usuarios en los diferentes servicios, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

A. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional.

B. Niñas y niños egresados de las modalidades de atención definidas en el marco del proceso de promoción y prevención - Nutrición (Centros de Recuperación Nutricional - CRN- y 1000 días para Cambiar el Mundo), que sean remitidos por Dirección Regional, Centro Zonal, Defensoría de Familia o quien haga sus veces.



C. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS. d. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.

E. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.

F. Niños y niñas con discapacidad, para los que se dificulte el cuidado y protección adecuados, y los que sean remitidos por el SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud - SISPRO-, o por parte de los comités territoriales y locales de discapacidad, así como, por las entidades territoriales en salud.



G. Beneficiarios del subsidio en especie para población vulnerable, del que trata el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015), o el que reglamente la materia. h. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.

I. Población migrante que cumpla con alguna de las siguientes características: ausencia de vivienda o condiciones de hacinamiento, que no cuenten con acceso a servicios públicos domiciliarios o que no cuenten con ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

J. Niñas y niños remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF de zonas urbano-Marginales que al cumplir los dos (2) años deben transitar a otros servicios de educación inicial.

K. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para Primera Infancia, así:



Supervisión

Realizar seguimiento y control de las obligaciones contractuales a las diferentes EAS quienes celebraron el contrato de aportes con el ICBF

TECNICO - UDS

- Profesional encargado de visitar unidades en campo.
- Instrumento de Supervisión.
- A través de componentes: Familia, comunidad y redes; Salud y Nutrición; Procesos Pedagógicos; Ambientes Educativos y Protectores y Administrativo y de Gestión.
- Visitas de Cobertura, calidad y seguimiento del servicio.

FINANCIERO - EAS

- Profesional encargado de visitar las Entidades Administradoras del Servicio (oficinas).
- Instrumento de Supervisión.
- A través de Ejes: Familia, comunidad y redes; Salud y Nutrición; Procesos Pedagógicos; Ambientes Educativos y Protectores y Administrativo y de Gestión.



SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS

- Requerimientos
- Responsable supervisar todos los contratos y su ejecución

Verificar la transparencia y calidad de servicio para los programas de Primera Infancia.



PRIMERA INFANCIA

Logros:

- Se brindo la atención al 100% de los cupos asignados para el municipio de Puerto Asís.
- Se logro que los servicios de las modalidades sean contratadas con criterios de calidad y oportunidad.
- Se gestiono 24 cupos para niños y/o niñas venezolanas.

Retos:

- Realizar gestiones para la garantía de las atenciones priorizadas de los usuarios de los Programas de Primera Infancia.
- Garantizar el uso debido de los recursos asignados para la atención asignada de los recursos de primera infancia del municipio de Puerto Asís.
- Supervisar financieramente el 100% de los contratos de Primera Infancia.
- Realizar visitas de supervisión a las UDS de la Modalidad Familiar priorizando las Unidades de servicio mas apartadas del municipio.



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ENERO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE		700	700	\$246.033.350

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
FUNOF- 127	GENERACIONES CON BIENESTAR		500	500	\$150.610.750
CONSEJO REGIONAL DEL PUEBLO NASA DEL PUTUMAYO- KWE'SX KSXA'W -111	GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR		100	100	\$ 51.320.100
FUNOF-127	GENERACIONES RURALES CON BIENESTAR		100	100	\$ 44.102.500



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GENERACIONES CON BIENESTAR, es un programa que aporta a la construcción de la paz a través del arte, la cultura, la participación y el deporte, desarrollando acciones de prevención frente a distintas situaciones de riesgo y vulneración de los derechos de la niñez y la adolescencia, como:

- ❖ **Trabajo infantil**, mediante el desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades.
- ❖ Prevención del **consumo de sustancias psicoactivas** a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado.
- ❖ prevención del **embarazo en adolescentes** mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos.



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- ❖ Prevención de **violencias juvenil, sexual y escolar** a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos.
- ❖ Prevención del **reclutamiento ilícito** mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa



NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Logros:

- Se estableció contacto con Presidentes de Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas para proceso de focalización de 1700 niños, niñas y adolescentes.

Retos:

- Lograr que los niños, niñas y adolescentes al finalizar el programa tengan estructurado su proyecto de vida.
- Lograr que el operador preste un servicio con calidad y oportunidad a los beneficiarios.
- Brindar herramientas psicosociales a los niños y/o niñas y adolescentes para la prevención de situaciones como: Consumo de SPA, Trabajo Infantil, Prevención de embarazos en adolescentes.



MINISTERIO DEL BIENESTAR
FAMILIAR

FAMILIAS Y COMUNIDADES

2019	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE	180	540	\$169.324.020

FAMILIAS Y COMUNIDADES

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
FUNDACION SEPRAES-106	FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ		180	540	\$169.324.020



FAMILIAS Y COMUNIDADES

El Programa **FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ** busca potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de:

- ❖ Una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje – educación.
- ❖ Facilitación y de gestión de redes, para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.



FAMILIAS Y COMUNIDADES

Logros:

- Se vinculo familias que hacen parte de los procesos de protección adelantados por Comisaria de Familia y Defensoría de Familia.
- Se elaboro el perfil de vulnerabilidad de las familias atendidas y se realizo el proceso de intervención.

Retos:

- Lograr visibilidad del Programa Familias Con Bienestar Para la Paz en instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

NUTRICIÓN

¿Qué es la Bienestarina Más®?

Es un complemento alimentario de alto valor nutricional, el cual consiste en una mezcla de harinas y/o féculas de cereales (trigo, maíz), harina de soya y leche entera en polvo, con vitaminas y minerales.

Es entregado a la población vulnerable del País, a través de los programas del Instituto.



¿Desde qué edad se puede consumir y quién debe consumirla?

los beneficiarios del ICBF pueden consumir Bienestarina Más® desde los seis (6) meses de edad. Se debe tener en cuenta que es un complemento alimentario y no un sustituto de la alimentación o de la leche materna, está dirigido a todos los niños y niñas desde los seis (6) meses de edad, adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y adultos mayores.



¿Cómo se debe preparar?

Considerando que la Bienestarina Más® es un alimento de alto valor nutricional y que contiene proteínas, vitaminas y minerales, es necesario prepararla correctamente. Se debe hervir por un periodo máximo de 5 minutos, para evitar que se pierdan sus nutrientes y favorecer su aprovechamiento.



100 gramos de bienestarina mas me aportan :



Calorías	360
Proteínas	21 g
Grasa	3 g
Carbohidratos	63 g
Fibra	1,3 g
Calcio	800 mg
Fósforo	600 mg
Hierro	10,5 mg
Vitamina A	3330 U.I.
Vitamina C	45 mg
Tiamina (Vitamina B1)	1,234 mg

Niacina	12,334 mg
Riboflavina (Vitamina B2)	1 mg
Vitamina B6	1,333 mg
Ácido fólico	382,32 mcg
Vitamina B12	2,33 mcg
Zinc	10,5 mg
Vitamina D	333,33 UI
Cobre	0,98 mg
Ácidos Grasos Omega 3	100 mg

PROTECCIÓN

HOGAR SUSTITUTO CON DISCAPACIDAD – VULNERACION:

“El hogar sustituto es una modalidad de atención para el restablecimiento de derechos que consiste en *“La ubicación del niño, la niña o adolescente, en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen” (Art. 59 de la Ley 1098 de 2006).”*

HOGAR GESTOR CON DISCAPACIDAD Y VICTIMA :

“Modalidad para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad, víctimas del conflicto armado y mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. Esta modalidad se desarrolla a través de acompañamiento psicosocial y apoyo económico cuando este último se requiera, dirigido al niño, niña o adolescente en su medio familiar, con el fin que la red familiar o vincular, asuma de manera corresponsable la protección integral y desde la garantía de el *“derecho de los niños, niñas adolescentes de tener una familia y no ser separado de ella”*.



PROTECCIÓN

ENERO - 2019	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
PROGRAMACIÓN VIGENTE		85	134	782.104.136

PROTECCIÓN

Operador (# Contrato)	Servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD		16	16	\$ 67.994.090
	HOGAR GESTOR PARA VÍCTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO SIN DISCAPACIDAD NI ENFERMEDAD DE CUIDADO ESPECIAL		8	8	\$19.542.186
	HOGAR SUSTITUTO ICBF - DISCAPACIDAD		12	12	\$171.597.720
	HOGAR SUSTITUTO ICBF - VULNERACION		49	98	\$522.970.140



PROTECCIÓN

Logros:

- Se brindo atención oportuna e integral a los NNA ubicados bajo medida de protección con ubicaciones en hogar sustituto, hogar gestor con discapacidad y hogar gestor víctima del conflicto armado.
- Se apertura una unidad de hogar sustituto.
- Se llevo acabo los procesos administrativos de restablecimiento de derechos con calidad, compromiso, responsabilidad en pro del bienestar de los NNA.

Retos:

- Sensibilizar a la comunidad de los municipios de Puerto Asís sobre la postulación en los procesos de selección para la apertura de nuevos hogares sustitutos.
- Continuar gestionando la articulación con las entidades prestadoras de salud, a fin de que los NNA reciban atención oportuna según el tratamiento que requieran.
- Lograr la gestión oportuna de asignación de cupos en modalidades institucionales para los NNA que lo requieran de acuerdo a concepto técnico del equipo interdisciplinario.



Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Tipo	Total 2019	Principales motivos
Peticiones	AyA	PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO
	116	CONSUMO DE SPA
	TAE	VIOLENCIA SECUAL, VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y NEGLIGENTE
	122	
Quejas	IOT	
	87	
	CICLOS DE VIDA	
	26	
Reclamos	SRD	
	110	

Sugerencias	NO SE PRESENTA RON	
Reporte de amenaza o vulneración de derechos	25	Violencia física, psicológica y negligente
		Problemas de comportamiento

Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Logros:

- Atención al ciudadano de manera organizada, haciendo uso de la entrega de fichas.
- Atención inmediata al ciudadano que solicita el servicio
- Registro en el aplicativo SIM de cada uno de los requerimientos solicitados por los ciudadanos.

Retos:

- Fomentar el uso del buzón de sugerencias por parte de los ciudadanos.
- Fortalecer procesos de calidad en la atención al ciudadano.

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- ✓ Presencial
- ✓ Telefónico: (018000918080-141-4228076).
(3216695932)
- ✓ Escrito (Correspondencia física, buzón de sugerencia).
- ✓ Virtual (Correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co, redes sociales, Chat portal ICBF).



LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico:
Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

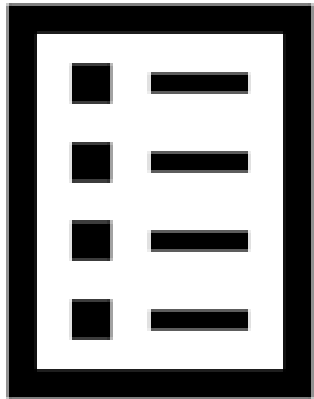
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!

